PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Armenia
10 de octubre de 2024

Señor,
César Augusto Ospina Puertas
Subdirector Centro de Comercio y Turismo Regional Quindío (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación del Proceso de Contratación de mínima cuantía
No. MC-QDO-CCYT-123-2024
Objeto: “Contratar los servicios de modernización del aula móvil del Centro de Comercio y Turismo SENA Regional Quindío”

Con toda atención nos dirigimos al Sr. César Augusto Ospina Puertas, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 07/10/2024 17:00:00 PM

1. **OFERENTE:** IMPORTAREX S.A.S.
 NIT. No. 805031667-5.
 TIPO DE PERSONA: Jurídica
 Representante Legal: Jose Ilmido Méndez
 C.C. 94.449.457
 Dirección del domicilio principal: Carrera 6 # 24-46.
 Municipio: Cali, Valle.

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	**N/A**	**N/A**	**N/A**
REQUISITOS HABILITANTES			
Personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, consideradas legalmente capaces por la normativa vigente, también las sociedades, consorcio y uniones temporales quienes deben de demostrar su capacidad legal, habilidad, compatibilidad para contratar y, de conformidad con artículo 6 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021, acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más; además, el objeto social o actividad económica deberá guardar	**CUMPLE** El proponente aporta Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Cali cuya fecha de expedición fue el: 01/10/2024 a las 04:42:19 pm, CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0824Y942RP, el cual al verificarse su código en la página web de la mencionada Cámara de Comercio, se pudo comprobar su autenticidad.		

relación directa con el objeto a contratar. Sí el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá probar su existencia y representación legal, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio. La fecha de expedición del documento de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de prórroga en el plazo para la presentación de ofertas, el certificado conservará su validez con respecto a la fecha de cierre inicial			
		N/A	**N/A**

Carta de presentación de la Oferta, manifestando en ella expresamente No tener inhabilidad, incompatibilidad para presentar oferta al SENA	**CUMPLE** El proponente aporta formato diligenciado y firmado por el señor JOSE ILMIDO MENDEZ Representante Legal de la empresa IMPORTAREX SAS		
Fotocopia del documento de identidad	**CUMPLE** Aporta fotocopia de la cédula del señor JOSE ILMIDO MENDEZ	N/A	N/A
El proponente deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales referentes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los aportes del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, dentro de lo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso; para lo cual, deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal de la persona jurídica	**CUMPLE** 1. El proponente aporta Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, firmado por el Revisor Fiscal Henry León Duarte, en el cual certifica "(…) *el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección(…)*" 2. Al proponente se le solicitó referente al cumplimiento de su cuota de aprendices del SENA que subsanara y procediera a aportar *"(…) los contratos de aprendizaje a los que están obligados o la certificación de que, al momento del cierre del proceso, se encuentran a paz y salvo por dicho concepto"* 3. Al momento de subsanar, el contratista aportó dos contratos de aprendizaje celebrados con Danna Buitrago y Erika Peralta.	N/A	N/A

inscrito en el certificado de existencia y representación legal, en caso de que la persona jurídica no cuente con revisoría fiscal, debe presentarse la certificación debidamente suscrita por el representante legal

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados (en caso de tenerlos) a los sistemas de salud, pensiones, administradora de riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual, en todo caso, deberá indicar que se encuentra a paz y salvo

CONTRATO DE APRENDIZAJE

EMPRESA	IMPORTAREX SAS
NIT	805031667
DIRECCION	Cr. 6 # 24 - 46
TELEFONO	3108395701
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ILMIDO MENDEZ
CARGO	
CEDULA NO.	

NOMBRE APRENDIZ	Danna Buitrago
CEDULA O TARJETA IDENTIDAD	TARJETA DE IDENTIDAD 1110044528
FECHA NACIMIENTO	11/12/2007
DIRECCION	Carrera 7 #82-41
TELEFONO	3136480525
CORREO ELECTRONICO	
ESTRATO	2
FECHA INICIACIÓN CONTRATO	9/09/2024
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	8/06/2025
ESPECIALIDAD O CURSO	TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
No. DE GRUPO	
EPS DEL APRENDIZ	E.P.S. EMSSANAR
ARL DEL APRENDIZ	AGENCIA DE SEGUROS SALUD PLUS LTDA

INSTITUCIÓN DE FORMACION:	ASOCIACION EDUCATIVA VIDA Y SALUD
NIT:	ECC0269
SI ES SENA: CENTRO DE FORMACION	

CLÁUSULAS

Entre los suscritos a saber JOSE ILMIDO MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, actuando como Representante Legal de la Empresa IMPORTAREX SAS NIT 805031667 quien para los efectos del presente Contrato se denominará EMPRESA y Danna Buitrago identificado con cédula de ciudadanía (o tarjeta de identidad) No. TARJETA DE IDENTIDAD 1110044528 Expedida en _____, quien para los efectos del presente contrato se denominará el APRENDIZ, se suscribe el presente Contrato de Aprendizaje, conforme a lo preceptuado por la Ley 789 de 2002 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto. El presente contrato tiene como objeto garantizar al APRENDIZ la formación profesional integral en la especialidad de TECNICO LABORAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Grupo _____, la cual se impartirá en su etapa lectiva por el _____ (Centro de Formación Profesional SENA (o por la Institución Educativa donde el aprendiz adelanta sus estudios) mientras su etapa práctica se desarrollará en la EMPRESA. SEGUNDA. El contrato tiene un término de duración de 8 meses, comprendidos entre el Día 9 Mes 10 Año 2024 fecha de iniciación del Contrato; y el Día 8 Mes 6 Año 2025 fecha de terminación del mismo. (No podrá excederse el término máximo de dos años contenido en el Artículo 30 de la Ley 789/02) y previa revisión de la normatividad para cada una de las modalidades de patrocinio. TERCERA.- Obligaciones. 1) POR PARTE DE LA EMPRESA.- En virtud del presente contrato la EMPRESA deberá: a) Facilitar al APRENDIZ los medios para que tanto en las fases Lectiva y Productiva, reciba Formación Profesional Integral, metódica y completa en la ocupación u oficio materia del presente contrato. b) Diligenciar y reportar al respectivo Centro de Formación Profesional Integral del SENA (o por la Institución Educativa donde el aprendiz adelanta sus estudios) las evaluaciones y certificaciones del APRENDIZ en su fase productiva del aprendizaje. C) Reconocer mensualmente al APRENDIZ, por concepto de apoyo económico para el aprendizaje, durante la etapa lectiva, en el SENA el equivalente al 50% de 1 SMLMV y durante la etapa práctica de su formación el equivalente al 75% de 1 SMLMV y/o al 100% cuando la tasa de desempleo promedio del año inmediatamente anterior sea de un solo digito, para la vigencia 2022 este apoyo

CONTRATO DE APRENDIZAJE

EMPRESA	IMPORTAREX SAS
NIT	805031667
DIRECCION	Cr. 6 # 24 - 46
TELEFONO	3108395701
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE ILMIDO MENDEZ
CARGO	
CEDULA NO.	

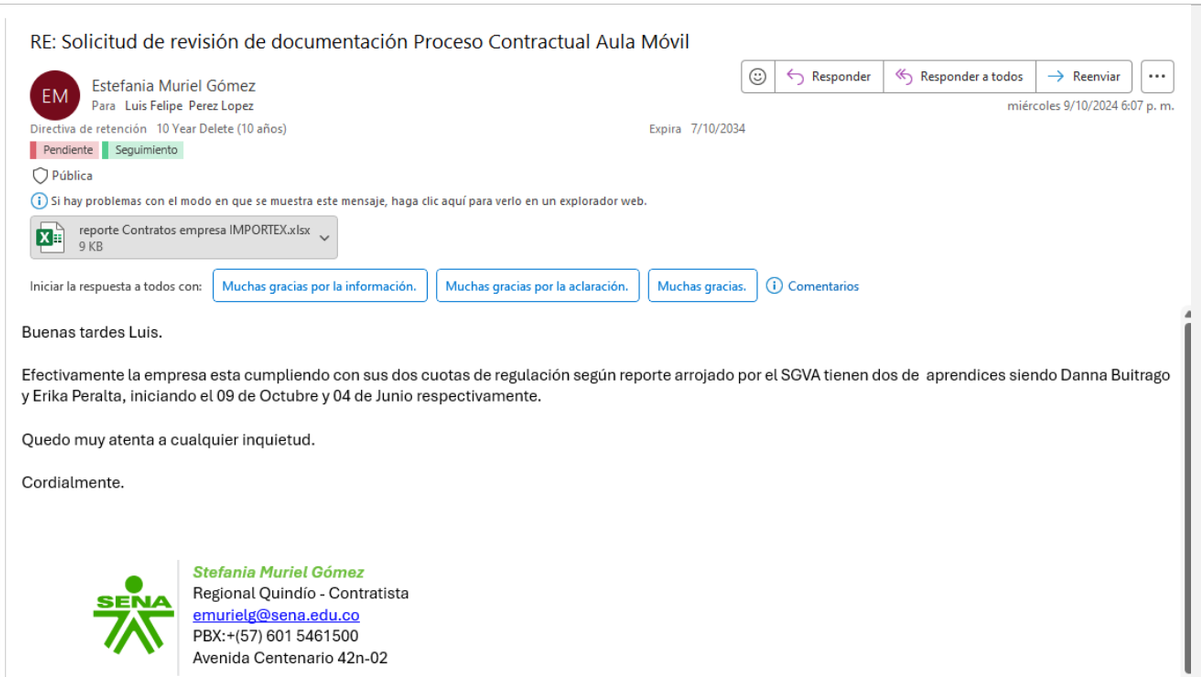
NOMBRE APRENDIZ	ERIKA PERALTA
CEDULA O TARJETA IDENTIDAD	CEDULA DE CIUDADANIA 41959292
FECHA NACIMIENTO	17/07/1984
DIRECCION	Calle 53 N 1D 14
TELEFONO	3145140720
CORREO ELECTRONICO	
ESTRATO	1
FECHA INICIACIÓN CONTRATO	4/06/2024
FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	3/12/2024
ESPECIALIDAD O CURSO	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Sede Ciudad Jardín - Cali)
No. DE GRUPO	
EPS DEL APRENDIZ	E.P.S. SANITAS S.A.
ARL DEL APRENDIZ	ARP SURA

INSTITUCIÓN DE FORMACION:	POLITECNICO EMPRESARIAL COLOMBIANO - PEC
NIT:	ECC0258
SI ES SENA: CENTRO DE FORMACION	

CLÁUSULAS

Entre los suscritos a saber JOSE ILMIDO MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No._____ de _____, actuando como Representante Legal de la Empresa IMPORTAREX SAS NIT 805031667 quien para los efectos del presente Contrato se denominará EMPRESA y ERIKA PERALTA identificado con cédula de ciudadanía (o tarjeta de identidad) No. CEDULA DE CIUDADANIA 41959292 Expedida en _____, quien para los efectos del presente contrato se denominará el APRENDIZ, se suscribe el presente Contrato de Aprendizaje, conforme a lo preceptuado por la Ley 789 de 2002 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto. El presente contrato tiene como objeto garantizar al APRENDIZ la formación profesional integral en la especialidad de TECNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO (Sede Ciudad Jardín - Cali) Grupo _____, la cual se impartirá en su etapa lectiva por el _____ (Centro de Formación Profesional SENA (o por la Institución Educativa donde el aprendiz adelanta sus estudios) mientras su etapa práctica se desarrollará en la EMPRESA. SEGUNDA. El contrato tiene un término de duración de 6 meses, comprendidos entre el Día 4 Mes 6 Año 2024 fecha de iniciación del Contrato; y el Día 3 Mes 12 Año 2024 fecha de terminación del mismo. (No podrá excederse el término máximo de dos años contenido en el Artículo 30 de la Ley 789/02) y previa revisión de la normatividad para cada una de las modalidades de patrocinio. TERCERA.- Obligaciones. 1) POR PARTE DE LA EMPRESA.- En virtud del presente contrato la EMPRESA deberá: a) Facilitar al APRENDIZ los medios para que tanto en las fases Lectiva y Productiva, reciba Formación Profesional Integral, metódica y completa en la ocupación u oficio materia del presente contrato. b) Diligenciar y reportar al respectivo Centro de Formación Profesional Integral del SENA (o por la Institución Educativa donde el aprendiz adelanta sus estudios) las evaluaciones y certificaciones del APRENDIZ en su fase productiva del aprendizaje. C) Reconocer mensualmente al APRENDIZ, por concepto de apoyo económico para el aprendizaje, durante la etapa lectiva, en el SENA el equivalente al 50% de 1 SMLMV y durante la etapa práctica de su formación el equivalente al 75% de 1 SMLMV y/o al 100% cuando la tasa de desempleo promedio del año inmediatamente anterior sea de un solo digito, para la vigencia 2022

4. Al revisar y verificar la información allí establecida se pudo corroborar que *"(…) Efectivamente la empresa está cumpliendo con sus dos cuotas de regulación según reporte arrojado por el SGVA tienen dos aprendices siendo Danna Buitrago y Erika Peralta, iniciando el 09 de Octubre y 04 de Junio respectivamente"*

dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002	 5. Por lo tanto, el oferente subsana el presente requisito de acuerdo con lo ya indicado en los puntos anteriores.		
Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (diligenciar). (Anexo 7)	**CUMPLE** El proponente aporta formato debidamente diligenciado y firmado por quien presenta la propuesta.		

Pacto de Transparencia	**CUMPLE** El proponente aporta formato debidamente diligenciado y firmado por quien presenta la propuesta.	N/A	N/A
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE** El proponente aporta formato debidamente diligenciado y firmado por quien presenta la propuesta.		
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	**CUMPLE** <u>PROCURADURIA:</u> **Datos del ciudadano** La Persona IMPORTAREX S.A.S. identificado(a) con NIT Número 8050316675. **La persona no presenta antecedentes** Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en el país. Fecha de consulta: martes, octubre 08, 2024 - Hora de consulta: 10:07:48	N/A	N/A

	Datos del ciudadano Señor(a) JOSE ILMIDO MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 94449457. **El ciudadano no presenta antecedentes** Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en el país. Fecha de consulta: martes, octubre 08, 2024 - Hora de consulta: 10:09:07 CONTRALORIA:		

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 10:11:32, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	805031667
Código de Verificación	8050316672410081011 32

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 08 de octubre de 2024, a las 10:13:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

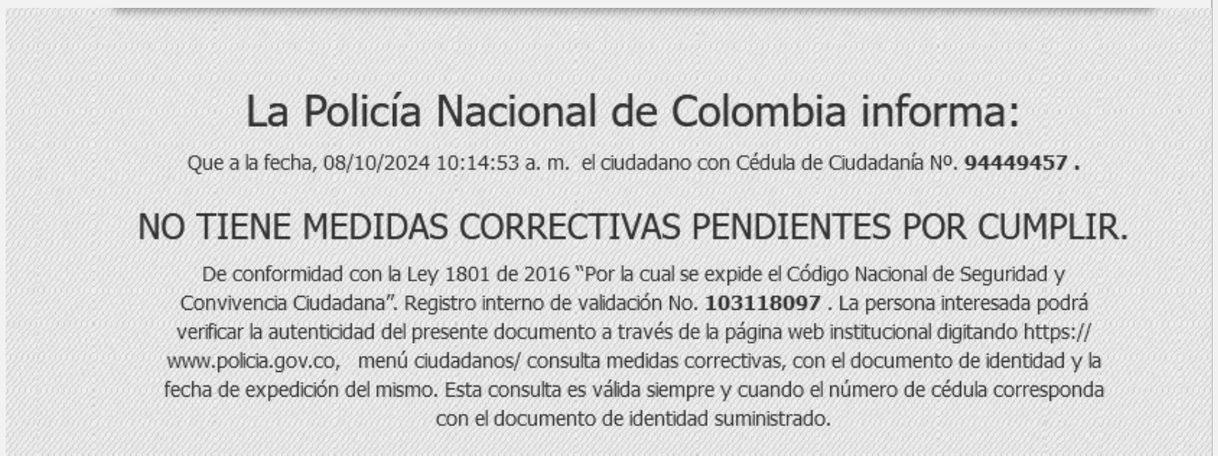
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	94449457
Código de Verificación	94449457241008101301

POLICIA:

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:13:06 AM horas del 08/10/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **94449457**
Apellidos y Nombres: **MENDEZ JOSE ILMIDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

	MEDIDAS CORRECTIVAS:  		
Consulta del certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – del Representante Legal de la persona jurídica (vigencia no mayor a 3 meses).	**CUMPLE** El proponente aporta certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC de fecha 12 de agosto de 2024, el cual fue debidamente verificado por la entidad y se establece que la CC 94449457 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS.		
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	**CUMPLE**	N/A	N/A

	La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 10:17:32 horas del 08/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **94449457,** Apellidos y Nombres **MENDEZ JOSE ILMIDO** **NO REGISTRA INHABILIDAD**		
Formato Único de hoja de vida Función Pública diligenciado	**CUMPLE** El proponente presenta formato de hoja de vida de la función pública diligenciado y firmado,		
Fotocopia libreta militar para los hombres menores de 50 años.	**CUMPLE** El proponente aporta la Libreta Militar		
Oferta económica	**CUMPLE** La oferta económica se encuentra correctamente elaborada por todos los ítems objeto de mantenimiento y no supera el presupuesto del proceso.		
Formato autorización consulta inhabilidades delitos sexuales	**CUMPLE** El proponente aporta formato debidamente diligenciado y firmado en donde autoriza a la entidad de la verificación de dichos antecedentes.		
El proponente deberá acreditar su experiencia específica	**NO CUMPLE**		

en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto sea igual o guarde congruencia con el objeto de la presente contratación y que su valor sumado o individual sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto del presente proceso de selección. Las certificaciones o documentos señalados con los que se acredite la experiencia solicitada deberán indicar lo siguiente: a) Objeto del contrato b) Número del contrato c) Valor final del contrato d) Plazo del contrato e) Nombre del contratante y contratista	1. En relación con el documento aportado inicialmente por el proponente este no cumplía con lo establecido en el requisito técnico habilitante específicamente lo relacionado con a) Objeto del contrato, b) Número del contrato, c) Valor final del contrato d) Plazo del contrato e) Nombre del contratante y contratista. Por lo tanto, se requirió para que aportara una certificación con las especificaciones solicitadas. 2. Al momento de subsanar el proponente aporta un formato de aceptación de oferta del contrato No. CO1.PCCNTR.395815 de 2022 celebrado entre el SENA y el oferente IMPORTAREX SAS, junto con un certificado del mismo contrato, expedido por Hery Fabian Viafara quien actúa en calidad de Supervisor del Contrato anteriormente mencionado. **EL SUSCRITO, HERY FABIAN VIAFARA EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3985815. 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022** **CERTIFICA E INFORMA:** Que la empresa IMPORTAREX S.A. con el Nit 805031667-5, presentó las facturas FE 8609 y FE 8675 correspondiente al pago de compra de equipos especializados para el desarrollo de los proyectos SGPS-9233 y SGPS-9365 Otros Equipos financiados con recursos SENNOVA, vigencia 2022., como parte de la ejecución del contrato N°. CO1.PCCNTR.3985815. 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022, siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: **Compra de equipos especializados para el desarrollo de los proyectos SGPS-9233 y SGPS-9365 Otros Equipos financiados con recursos SENNOVA, vigencia 2022.** Que, en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación en un único pago las facturas FE 7748 y FE 8609 del contrato **No. CO1.PCCNTR.3985815. 02 DE SEPTIEMBRE DE 2022**, por un valor total de Cuarenta y Ocho millones seiscientos cincuenta y tres setecientos treinta y dos pesos m/cte ($48.653.732.oo). discriminados así: 	N° PAGO	FECHA CUENTA	FACTURA NO.	MES	% PAGO	VR. COBRO	Vr. Antes de IVA	Vr. IVA
---	---	---	---	---	---	---	---		
1	15-15-2022	FE 8609	Diciembre	43,4 %	$ 21.125.907,98	$17.752.863,84	$3.373.044,14		
	21-12-2022	FE 8675		56,6%	$ 27.527.823,75	$23.132.625,00	$4.395.198,75		
TOTAL A PAGAR EN UNICO PAGO				100 %	$48.653.732			 El valor a pagar incluye impuestos y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan los siguientes documentos: factura N° ***FE-8609 y FE-8675***, informe de supervisión. En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Guadalajara de Buga, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2022. Firmado digitalmente por Hery Fabian Viafara Millan **HERY FABIAN VIAFARA MILLAN** **C.C. No. 14898070** **Supervisor Designado** Regional Valle/Centro Agropecuario de Buga Carreterra Central Variante Buga-Tulua, Guadalajara de Buga PBX (57 2) 2376300 F-011 V.05	

	3. Una vez analizados los documentos aportados, específicamente el certificado, se evidencia que el valor total del contrato es por la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($48.653.732), es decir, el equivalente a 41,9 Salarios Mínimos Legales Vigentes para la vigencia 2022, también el mismo no hace referencia a un contrato sino a la autorización de un pago. Dicha suma es inferior al valor exigido en los requisitos habilitantes el cual indica que al momento de certificar la experiencia el proponente deberá aportar un documento en el cual, entre otros requisitos, conste que *"(…) su valor sumado o individual sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del presupuesto del presente proceso de selección"* 4. El valor total del presente proceso de selección es la suma total de SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ M/CTE ($76.357.610), equivalente a 58,7 Salarios Mínimos Legales Vigentes, el cual es superior a lo certificado por el oferente. Por lo tanto, dicho documento no podrá ser tenido en cuenta para la evaluación de la experiencia aportada.
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de	**CUMPLE** Ver informe anexo

acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	
"Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * Energy Star o equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o	**CUMPLE** Entrega el documento relacionado y debidamente firmado

comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.	

* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso.	
"El proponente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar adjudicatario, aceptará la devolución sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno	**CUMPLE** Entrega el documento relacionado y debidamente firmado

En caso de ser seleccionado, el oferente deberá anexar:

Documento	Aporta/No aporta
Certificación Bancaria Original, con expedición no superior a 30 días	Aporta certificación bancaria del 2 de octubre de 2024

Copia del Registro Único Tributario (RUT), con fecha de generación no mayor a 180 días	Aporta Rut de fecha 2 de octubre de 2024

CONCLUSIÓN: NO HABILITADO TÉCNICAMENTE (experiencia)

El proponente ha incurrido en la causal de rechazo número 17 establecida en la invitación pública:

Cuando el proponente subsane, pero no lo haga en debida forma y quede insatisfecho el requerimiento realizado por la Entidad

FIRMA COMITÉ EVALUADOR,

Brian Abdón Rincón Betancourt
Cargo: Profesional G-01

Luis Felipe Pérez López
Cargo: Contratista

Jenny Alexandra Baquero Cardona
Cargo: Contratista

Carolina Arango Palacios
Cargo: Contratista

Luis Carlos Maya
Cargo: Contratista

Sebastián Betancourt Gallego
Cargo: Profesional G-01